



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO LÓPEZ PRIETO
DEMANDADO: PAULA ANDREA LÓPEZ BARRAGÁN
RADICACION: 2019-00347

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 18 de junio de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, y el aportado el 21 de junio de la presente anualidad por la Cámara de Comercio de Villavicencio, por medio de los cuales se da respuesta a requerimientos efectuados por este Despacho.

Así mismo se agrega el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, donde suministra la información requerida en auto del 4 de junio de 2021, por ende, por Secretaría ofíciase a la señora SANDRA MILENA RINCÓN BOTACHE a la dirección Calle 12 No. 5-36 del Barrio Bonanza de Granada – Meta, requiriendo para que informe al Despacho si cancela un canon de arrendamiento al señor LUIS ALFREDO LÓPEZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No.86.056.553, y de ser así indique el valor y forma de pago del mismo, y aporte contrato de arrendamiento. Indíquese además en el oficio que dicha información puede ser allegada al correo electrónico del juzgado lo más pronto posible. Se previene a la parte demandada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 027 del 06 de julio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria